ACH

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1979

No. 18.906

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas No. 28 y 29 de 28 de agosto de 1979, por las cuales se otorga al Ministerio de Obras Públicas unas concesiones mineras

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

OTORGANSE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS UNAS CONCESIONES MINERAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 28 PANAMA, 28 de agosto DE 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 103 del Código de Recursos Minera-les, modificado por la Ley 89 de 4 de octubre de 1973, establece que laNación podrá llevar a cabo el aprovechamiento y desarrollo de los recursos minerales por su propia cuenta;

Que el Artículo 104 del mencionado Código, modifica-do por la Ley 89 citada, establece que la facultad para llevar a cabo el aprovechamiento y desarrollo de los recursos minerales por organismos oficiales será otorgada mediante Resolución Ejecutiva; y

Que mediante nota No. 341-M de 23 de marzo de 1979, el señor Ministro de Obras Públicas solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias que se otorgara a dicho Ministerio la concesión de dos (2) zonas ubicadas en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, para la extracción de arena, cascajo y ripio de

RESUELVE:

Otórgase al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS el derecho no exclusivo de extraer, por el término de quin-ce (15) años contados a partir de la expedición de esta ce (15) anos contados a partir de la expedición de esta Resolución, los materiales denominados arena, cascajo y ripio de río, que serán utilizados exclusivamente para obras nacionales o municipales, dentro de dos (2) zonas localizadas en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, cuya descripción es la siguiente:

ZONA No. A: Partiendo del punto 5A cuyas coordenadas geográficas son 79038°35,0" de Longitud Oeste y 09012°17.0" de Latitud Norte se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 274,75 metros hasta llegar al punto 5B cuyas coordenadas geográficas son 79038°26.0" de Longitud Oeste y 09012°17.0" de Latitud Norte, De allí se sigue una línea en dirección Sur por una distancia de 276 de metros hasta Uegar al unto 5C cudistancia de 276,48 metros hasta llegar al punto 5C cu-yas coordenadas geográficas son 79038 26,0 ° de Longitud O este y 09012°08,0 ° de Latitud Norte. De allí se sigue una linea recta en dirección ceste por una distancia de 274.75 metros hasta llegar al punto 5D cuyas coordena-das geográficas son 79038'35.0" de Longitud Oeste y

09012°08.0" de Latitud Norte, De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 276,48 me-tros hasta llegar al punto 5A de partida cerrándose el perimetro.

AREA: 7 hectáreas con 5,963 metros cuadrados.

ZONA No. B: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas geográficas son 79038 52.3" de Longitud Oeste y 09012 27.0" de Latitud Norte se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 317. 8 metros hasta llegar al punto 2 cuyas coordenadas geográficas son 79038 41.9" de Longitud Oeste y 09012 27.0" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea en dirección Sur por una distancia de 245.76 metros hasta llegar al punto 3 cuyas coordenadas geográficas son 79038 41.9" de Longitud Oeste y 09012 10.0" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia sigue una línea recta en dirección Oeste por una distansigue una linea recta en direccion Ceste por una unstan-cia de 317.48 metros hasta llegar al punto 4 cuyas coor-denadas geográficas son 79038-52,3° de Longitud Ceste y 09012-19,0° de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 245,76 metros hasta llegar al punto 1 de parida cerrándose el narímetro. perimetro,

AREA: 7 hectáreas con 8,023,88 metros cuadrados, El área total de las dos (2) zonas solicitadas es de siete hectareas con cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados (7 Has. con 5,968 m2).

La solicitud del Ministerio de Obras Públicas lleva el símbolo MOP-EXPLT-(arena, cascajo y ripio de río)-79-6, asignado por la Dirección General de Recursos Minerales, Las zonas otorgadas se encuentran demarca-das en los planos Nos 79-98 y 79-94 aprobados nor la das en los planos Nos, 79-23 y 79-24 aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 103 y 104 del Código de Recursos Minerales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Original Firmado Dr. ARISTIDES ROYO presidente de la República

ING. JUAN JOSE AMADO III Ministro de Comercio e Industrias

> RESOLUCION EJECUTIVA No. 29 PANAMA, 28 deagosto DE 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota No. 528-M de 11 de mayo de 1979, el señor Ministro de Obras Públicas solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias que se ctorgara 2 dicho Ministerio la concesión de dos (2) zonas ubicadas en la región del Río Guanche, Distrito de Portobelo, Provin-cia de Colón, para llevar a cabo operaciones de explotación de arena, cascajo y ripio de río:

Que las zonas en referencia habían sido solicitadas previamente por la sociedad denominada ARACENA, S. A., solicitud a la que se opuso el Ministerio de Obras Públicas al tiempo de presentar su solicitud;

*

囖

1

A.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editors Renovación, S.A., Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00 En el Exterior B/.18.00 Un año en la República: B/.36.00 En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO Número suelto: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Que mediante Resolución No. 79-36 de 14 de mayo de 1979, de la Dirección General de Recursos Minerales, se dio traslado de la oposición presentada por el Ministerio de Obras Públicas, a la sociedad ARACENA, S.A., sin que la empresa contestara dicha oposición dentrodel plazo establecido por la Ley: y

Que mediante Resolución No. 79-42 de junio de 1979 de la Dirección General de Recursos Minerales, se negó la solicitud presentada por ARACENA, S.A., y sedio traslado al Organo Ejecutivo de la solicitud presentada por el Ministerio de Obras Públicas, para los fines pertinentes, con base en las disposiciones del Art. 103 del Código de Recursos Minerales que establece que los organismos dictales tendrán preferencia con respecto a cualquier otra persona natural o jurídica que haya presentado solicitud de concesión para los mismos minerales y en las mismas zonas o áreas,

RESUELVE:

Otórgase al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS el derecho exclusivo de extraer, por el término de quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución, arena, cascajo y ripio de río, que serán utilizados exclusivamente para obras nacionales o municipales, dentro de dos (2 zonas localizadas en la región del Río Guanche, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, cuya descripción es la siguiente:

ZONA No. 1: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas geográficas son 79041 38.5" de longitud Oeste y 9030 21.5" de latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 1,000 metros, hasta llegar al punto 2, cuyas coordenadas geográficas son 79041 05.7" de longitud Oeste y 9030 21.5" de latitud Norte, de allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto 3, cuyas coordenadas geográficas son 79041 05.7" de longitud Oeste y 9029 49" de latitud Norte; de allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto 4, cuyas coordenadas geográficas son 79041 38.5" de longitud Oeste y 9029 49" de latitud Norte; de allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto 1 de partida, cerrándose el perímetro y teniendo un área cerrada de 100 hectáreas.

ZONA No. 2: Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas geográficas son 79040 58,5" de longitud Oeste y 9030 24,8"

de latitud Norte; de ailí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto 3, cuyas coordenadas geográficas son 79039 30° de longitud Ceste y 9029°30° de latitud Norte; de allí se sigue una línea recta en dirección Ceste por una distancia de 2,700 metros hasta llegar al punto 4, cuyas coordenadas geográficas son 79040° 58,5° de longitud Ceste y 9029°49° de latitud Norte; de allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,100 metros hasta llegar al punto 1 de partida, cerrándose el perímetro y teniendo un área cerrada de 297 hectáreas.

La solicitud dei Ministerio de Obras Públicas lleva el símbolo MOP-EXPLT-(arena, cascajo y ripio de río)-79-11, asignado por la Dirección General de Recursos Minerales, Las zonas otorgadas se encuentran demarcadas en los planos Nos. 79-41 y 79-42 aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 103 y 104del Código de Recursos Minerales,

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Original Firmado Dr. ARÍSTIDES ROYO Presidente de la República

ING. JUAN JOSE AMADO III Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EM PLAZA:

a ROGELIO NAVARRO SMITH, en su condición de Representante Legal de NAVARRO SMITH Y CIA, S.A., de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o Por medio de apoderado legalmente constitutido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la Finca de su propiedad No.15,132, inscrita en el Registro Público al Tomo 398, Folio 06 Sección de la Propledad Provincia de Panamá, Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desede la fecha de la fitima publicación del Presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el Presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy diez (10) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el termino de diez (10), días y copias del mismo se remitem Para su publicación de conformidad con la Ley. DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

> LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc.

25 de julio de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zora Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MENDEZ ANA TERESA, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer vaier sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, acusados por la finca de su propiedado. 18.934, inscriba en el Registro Público al Tomo 456, Folio 436, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a jui cio dentro del término de diez (10) días contados desede la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se sequirá la sequeta del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, hoy diez (10) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el termino de diez (10) dias y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Lev.

DERECHO: ARTICULO 473 DEL CODIGO JUDICIAL

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

Licda, SABINA GONZALEZ SOLIS
Secretaria Ad-Hoc

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-Hoc, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABÉR

Que en el juicio por jurisdicción coactiva que le sigue el Banco de Desarrollo Agropecuario al señor JACINTO MORA LES GUEVARA se ha señaiado el día tres (3) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979) para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien que a continuación se describe:

La quinta parte de la finca #355 inscrita al folio 86, del tomo 42 R.A., del Registro Público, sección de la propiedad, Provincia de Coclé, Dicha finca tiene una superficie total de dos (2) hectáreas con siete mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados (7.873m2), siendo la quinta parte que se remata cinco mil quintentos setenta y cuatro metros cuadrados (5,574, m2)

Esta finca está ubicada en Natá y cuenta con los siguientes linderos:

NORTE: Rio Chico

SUR: Callejón que conduce del Río Chico a Carretera Interamericana.

ESTE: Terrenos de Máximo Martinez

OESTE: Terrenos de Rodolfo Chiari y Cecilio Calderon.

Esta finca fue evaluada por los peritos a mil balboas la hectárea, teniendo en esa forma la quinta parte que se remata el valor de quinientos cincuenta y siete balboas con cuarenta centésimos B/557,40).

Servirá de base para el remate decretado, la suma aportada por el dictamen pericial de quinientos cincuenta y siete balboas con cuarenta centésimos (557,40) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la secretaria del Tribunal en el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coelé, el cinco por ciento (5%) de la base mencionada, como garantía de solvencia.

Se advierte que, si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia del Remate se llevará a cabo el día hábil siquiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Este remate público se efectuará de conformidad con lo establecido en los articulos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se envían para su publicación legal,

SIMON E, TUÑON C. Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor

24 de julio de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto, EMPLAZA:

A BLAKER MARVA C. M. DE Y OTROS, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezca a hacer valer sus derechos en el Julcio Ejecutivo por Jurisdición Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de immueble, causados por la Finca de su propiedad No. 17.282, inscrita en el Registro Público al Tomo 426, Folio 398, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaria del Juzgado Ejecutor, hoy diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979) por el termino de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformido con la ley.

DERECHO: ARTICULO 473 del CODIGO JUDICIAL

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

> Licda, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc

13.

800

digitie.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 223

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que el señor Guillermo Enrique Grande, en nombre y representación de TRANSPORTES GRANDE, S. A., por medio de apoderado judicial debidamente facultados, han solicitado la anulación y reposición del cheque certificado No. 034 de 8 de junio de 1979, girado contra el Primer Banco de Ahorros a favor del Tesoro Nacional por la suma de B/2. 149.03, el cual fue hurtado.

por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para que contado diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se presenten al tribunal todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

panamá, 6 de septiembre de 1979.

El Juez, (fdo) Licdo, Isidro A. Vega Barrios

El Secretario.

(fdo) Luis A. Barría, CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 6 de septiembre de 1979

LUIS A. BARRIA

Secretario del Juzgado Tecero del Circuito de Panamá,

Panama.

L603203 única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera por medio del presente Edicto, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de suscesión intestada de la finada ANDREA DIAZ PERALTA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

su fecha y parte resolutiva dice así:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA
Chitré, veinte de agosto de mil novecientos setenta y

nueve.

VISTOS:

Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto eneste Juzgado el juicio de sucesión intestada de la finada ANDREA DIAZ PERALTA, desde el día 17 de junio de 1974, fecha de su deceso Que son sus herederos únicos y universales, sin per-

Que son sus herederos únicos y universales, sin perjuicios de terceros, sus hijos LIDIA ESPERANZA RUIZ DIAZ DE ALONSO, FRANCISCO MANUEL RUIZ DIAZ Y TOMAS ESTEBAN RUIZ DIAZ; y

ORDENA:
Que comparezcan aestara de recho en la sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella y
Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que
trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE. El Juez (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario. (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodriguez Chiari,
(fdo) Esteban Poveda C.
El Secretario
(L603218
úmica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 212
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA:

a) JOSE MANUEL LORENZO, para que por sí o por unedio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia MARIO AUGUSTO RODRIGUEZ PUGA.

por tanto se advierte a la parte demandada que si no por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 28 de agosto de 1979

El Juez, (Fdo.) Licdo, ISIDRO A. VEGA BARRIOS

-El Secretario-(Fdo.) LUIS A. BARRIA-CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original, Panamá, 28 de agosto de 1979.

LUIS A. BARRIA Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

(L603206) única publicación

20. AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacii Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por NATIONAL ELECTRONICS INC. y NATIONAL ELEC-TRONICS OVERSEAS, INC. contra JULIO HARRIS AL-VARES, se ha señalado el día cuatro -4- de octubre del presente año -1979- para que tenga lugar el remate de los blenes embargados en este juicio, y cuya descripción es la siguiente:

"Finca No. 959, inscrita al folio 222 del tomo 95 de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón y que consiste en una casa de dos pisos de concreto armado y techo de hierro acanalado, ubicado sobre el medio lote de terreno No. 302, propiedad dela Compañía del Ferrocarril de Panamá, en la cuadra cocomprendida entre las calles 8a, y 9a, de la ciudad de Colón, Distrito de Colón y provincia del mismo nombre, LINDEROS: Norte: con el lote No. 300; Sur lote No. 304; Este con casa del propietario del peticionario; Oeste con la calle del frente, MEDIDAS o sea una superficie de 177 metros cuadrados con 328 centímetrostros cuadrados, valor registrado: B/20,000,00, GRA-VAMENES; A) Dada en primera hipoteca al Banco de Bogotá por B/36,000,00 b) Dada en segunda hipoteca a National Electronics Overseas Inc. y National Electronics, Zona Libre por B/50,000,00.

Finca No. 960 inscrita al folio 228 del tomo 95 de propiedad, Provincia de Colôn y que consiste en una casa de dos pisos de concreto armado y techo de hierro acanalado, ubicado sobre el medio lote de terreno de propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, comprendida entre las calles octava ynovena dela ciudad de Colôn, Distrito y Provincia de Colôn, LINDEROS; Norte con el lote No. 300, Sur con el lote No. 304, Este con la Avenida de Páez, Oeste con casa de propiedad del peticionario con una superficie de 122 metros cuadrados con 6.260 centímetros cuadrados con un valor registrado de B/10.000.00, GRAVAMENES; a) Dada en primera hipoteca al Banco de Bogotá, S.A. por B/36.000.00 b) Dada en segunda hipoteca a National Electronics Overseas Inc. Na-

tional Electronics, Zona Libre, S.A., por la suma de B/50.000.00.

Finca No. 5812, inscrita al folio 128 del tomo 932 de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón y que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 302 de la manzana No. 6 situado en la ciudad de Colón, Distrito y Provincia de Colón, LINDEROS; Norte lote No. 300 de la manzana No. 6. Este con la Avenida Balboa, Oeste con Avenida del Frente, MEDIDAS; Norte 36 metros 59 centímetros; Sur 36 metros con 59 centímetros: Este 9 metros con 14 centímetros con una superficie de 334 metros cuadrados con 45 decimetros cuadrados con un valor registrado de Bf. 15.000.00, GRAVAMENES; a) en primera hipoteca al Banco de Bogotá. S.A. por la suma de B/36.000.00 b) Dada en Segunda Hipoteca a National Electronics Inc. National Electronics Overseas Inc., y National Electronics Z.L. por B/50.000.00.

Servirá de base para el remate la suma de SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 90/100 (B/.60.734.90) y serán posturas admisibles las que se hagan por la mitad de la suma antes descrita.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal 5% de la base del remaie.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtudde suspensión del Despacho Público, decretada por el Organo Ejecutivola diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y copias del mismo se ponen a disposición de la interesada para su publicación.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor.

(fdo.) Guillermo Morón A.

L 603306 (Unica publicación)

13

B

43

1772

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER

Que se ha señalado el martes nueve (9) de octubre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMIERA LICITACION de los bienes embargados en el juicio ejecutivo hipotecario seguidopor el BANCO DE BOGOTA, S. A., contra DELCIDES ESPINOSA YANGUEZ Y CERARDA DE LEON, o GERARDA DE LEON, o GERARDA DE LEON, o GERARDA DE LEON, o GERARDA DE LEON DE ESQUIVEL, o GERARDA DE LEON DE ESPINOSA, que es la misma persona, identificados así:

FINCA No. 7968, inscrita alfolio 68, del tomo 780, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno distinguido con la letra 'A' situado en la Calle A. Sur y la Avenida 9a. Oeste, en el districo de David, provincia de Chiriquí.--LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE, con terreno y casa de Enrique Rivera y mide -42- metros y -25- centímetros de extensión lineal; SUR, Calle 'A' Sur y mide -39- metros y -78- centímetros de

extensión lineal: ESTE, Avenida 9a. Ceste y mide -44metros y -72- centímetros de extensión; y OESTE, Ricardo Esquivel y mide -46- metros y -36- centímetrosSUPERFICIE: 1.866- metros cuadrados y -81- centímetros cuadrados. Sobre el lote de terreno que la constituye, se ha construido mejoras, consistente en una casa de
una sola planta;

FINCA No. 13,932, inscrita al folio 392, del tomo 1218, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriqui, que consiste en un lote de terreno ubicado en la ciudad de David, distrito del mismo nombre, provincia de Chiriqui.-LIN-DEROS Y MEDIDAS; partiendo del punto 1, ubicado en la conjunción de los linderos Noreste y Norceste del lote que se segrega, con rumbo Sureste y 69 grados, 30 minutos, se traza una línea de -31- metros con -26- centímetros para llegar al punto, haciendo esta línea al lindero Noreste colindante con propiedad de Milcíades Mendez; de este punto con rumbo surceste 32 grados, 50 minutos, se traza una línea de -34- metros con -50- centimetros, para llegar al punto 3, haciendoestalineael lindero Sureste, colindante con la carretera Interamericana; de este punto con rumbo Noroeste 68 grados 51 minutos, se traza una línea de -39- metros con -90- centímetros para llegar al punto 4, haciendo esta línea el lindero Surceste colindante con el resto libre de la finca madre; y de este punto con con rumbo Norceste 47 grados 48 minutos, se traza una línea de -20- metros para llegaral punto 5; de este punto con rumbo Norceste, 47 grados 17 metros para llegar al punto 1 de partida, haciendo de las líneas comprendidas del cuatro al cinco y del cinco al uno el lindero Norceste, colindante con el resto libre de la finca madre. SUPERFICIE: 185 - metros cuadrados con -41 - centíme tros cuadrados:

FINCA No. 864, inscrita al folio 140, dei tomo 41, Sección de Reforma Agraria, provincia de Chiriquí, que consiste en giobo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí,-LINDEROS: NORTE, Río David; SUR, Terrenos de Eustaquio Velasquez y Joaquín Miranda; ESTE, Terreno de Eustaquio Velásquez; y OESTE, Terreno de Florencia Natalia Fossati de Gordón y entrada de servidumbre.-MLDIDAS: Ocupa una extensión superficiaria de -15- hectáreas coa-4.066- metros cuadrados;

FINCA No. 1.660, inscrita al folio 392, del tomo 70, Sección de Reforma Agraria, Provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el Corregimiento Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.-LINDEROS: NORTE, terreno de Andrés González y Río David; SUR, terrenos de Natalia Fossati de Gordón, de Andrés González y Servidumbre de acceso al terreno; ESTE, y OESTE, terrenos de Nandrés (sic) González.-MEDIDAS: Ocupa una extensión superficiaria de -11- hectáreas con -8,773- metros cuadrados y -77- decímetros cuadrados:

FINCA No. 1.689, inscrita alfolio 62, del tomo 76, Sección de Reforma Agraria, provincia de Chiriquí, que consiste en globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el Corregimiento Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí,-LINDEROS; NORTE, terrenos de Nivia Rosa Saldaña de Araúz y--Florencia Natalla Fossati de Gordón; SUR, terreno de Florencia Natalla Fossati de Gordón y camino que conduce desde el Palomo a El Flor; ESTE, terreno de Florencia Natalla Fossati de Gordón; y OESTE, terreno de Nivia Rosa Saldaña de Araúz y camino que conduce desde El Palomo a El Flor. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficiaria de -14-hectáreas con 7.416- metros cuadrados y -39- decímetros cuadrados; y

FINCA No. 744, inscrita al folio 428, del tomo 35, Sección de Reforma Agraria, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento, Cabecera distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, LINDEROS. NORTE, terreno de Meregildo Serrano y Río David; SUR,

terreno de Joaquín Miranda, Abel González y Nodier Miranda y OESTE, terrenos de Meregildo Serrano, Nivia Rosa Saldaña de Arauz y camino de El Flor a Palomo MEDIDAS: Ocupa una extensión superficiaria de -61-hectareas con -5.957- metros cuadrados y -73- decimetros cuadrados.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de doscientos setenta y dos mil trescientos dieciséis balboas con sesenta y ocho centésimos (B/272, 316, 68), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribumal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, éste no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organo E jecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente; en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa tiora en adelante, são se admitirán ofertas de pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 9 de agosto de 1979,

(Fdo.) FELIX A. MORALES Secretario

(L632323 única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anônima denominada SICOURT TRADING CORPORATION, inscrita en el Registro Público a folio 36, Asiento 119.327 "A" del Tomo 1.116, Sección de Personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 31 de mayo de 1979; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública número 8,063 del 25 de junio de 1979 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 27 de junio de 1979, según consta a folio 118, tomo 137, Asiento 1340 del Diario.

Panamá, agosto 27 de 1979

SICOURT TRADING CORPORATION

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LICITACION PUBLICA NO. 1

A las 10:00 A,M. del día 24 de septiembre de 1979, en las Oficinus de COPFA, ubicadas en la Via España, Edificio Dorchester en la ciudad de Panamá, se efectuará la ficitación para la construcción de:

Un edificio que albergará un Laboratorio de Alta Seguridad para el diagnóstico de enfermedades vestculares de los animales domésticos, ubicado en el Corregimiento de Tocumen.

Las propuestas se recibirán hasta las 9:59 A.M., el día y lugar antes mencionados. Deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado de primera clase con timbres del "Soldado de la Independencia" y tres (3) copias al carbón en papel simple, todo de acuerdo a las disposiciones del

Código Fiscal, el Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960, el Decreto Ley No. 9 del 10. de agosto de 1962, y cualesquiera otras disposiciones vigentes en la República de Panamá.

El proyecto será financiado con fondos de la Comisión Panamá-Estados Unidos, Prevención Fiebre Aftosa (COPSA) y la participación en la Licitación es abierta. Las propuestas deberán incluir bono de garantía de propuesta, que cubra una suma no menor del 10% del valor total de la obra.

Todas las Compañías deben tener Certificado de Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para poder participar en la Licitación.

Los posibles postores podrán retirar el pliego de bases, especificaciones y los planos en las Oficinas de la
Comisión Panameña-Estados Unidos (COPFA), ubicadas
en Vía España, Edificio Dorchester, 3er. piso, durante
las horas laborales, a partir del 27 de agosto de 1979,
mediante el depósito de Doscientos Balboas (B/.200.00),
(cheque certificado a nombre de la Comisión PanamáEstados Unidos, Prevención Fiebre Aftosa COPFA),
de los cuales 50% serán para el pago de dichos documentos y el otro 50% se devolverá a los que efectivamente
propongan y una vez efectuada la adjudicación definitiva.

Los posibles postores podrán concurrir el día 7 de septiembre de 1979, a las 10:00 A.M., a las oficinas de la Comisión Panamá-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa (COPFA) a una reunión Pre-Licitación en donde se aclararán interrogantes sobre la obra.

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ P. Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Panamá, 23 de agosto de 1979.

ADDENDA # 3

DE LICITACION INTERNACIONAL No. 79-1 EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD Notifica por este medio, a todas las Casas Comerciales que la Licitación Internacional No. 79-1, en la cual se solicita; Equipo de Diagnóstico, Laboratorio, Consultorio. Quirúrgico, Misceiáneos y Refrigeradoras de querosen para equipar puestos de salud, seacerquen a nuestro Departamento a retirar nuevo Pliego de Cargo y Especificaciones y que la misma se efectuará el 25 de septiembre a las 10:00 a,m. de 1979,

Atentamente.

CARLOS M. CORDERO G.
Jefe del Dpto. de Compras, a.i.

31 de agosto de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

a VILLALAZ, PEREZ ADOLFO, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la Finca de su propiedad No. 27.848, A 83, inscrita en el Registro Público al Tomo 676 Folio 170 Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy tres de septtembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copia del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: ARTICULO 473 DEL CODIGO JUDICIAL.

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental.

> licda, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc,

AVISO DE

CONCURSO DE PRECIOS NO, 3-SC

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta dependencia con el objeto de adquirir: 1,200 quintales de leche descremada o integra, para el Programa de Alimentación Complementaria de la Dirección de Nutrición.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las 10:00 a.m. del día 14 de septiembre de 1979.

Atentamente, CARLOS M. CORDERO G. Jefe de Compras, a.i.

1

EDIC TO EMPLAZA TORIO NUMERO 222

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, por este medio, al público HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión intestada de la señora HEL-DER ELEAS GRANTDE BISHOP Ó ELISA BISHOP O ELIN-DA ELISA GRANT DE BISHOP O ELINDERELLESE GRANT DE BISHOP (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.-- Panamá, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIR-CUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA;

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora HELDER ELEAS GRANT DE BIS- HOP o ELISA BISHOP o ELINDA ELISA GRANT DE BISHOP, o ELINDER ELIESE GRANT DE BISHOP, desde el día 21 de enero de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero y sin perjuicios de terceros, el señor DANIEL JAMES BISHOP, en su condición de esposo de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algúm interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Ffjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo, PEDRO OSCAR BOLIVAR, como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese, (fdo) El Juez, Licdo, ISIDRO A. V EGA BARRIOS (fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario...."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 5 de septiembre de 1979.

El Juez, LICDO, ISIDRO A, VEGA BARRIGS.

(Fdo) LUIS A. BARRIA, Secretario

L=603149 (Unica Publicación)

24 de julio de 1979. Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EM PLAZA:

a JOHN THOMAS REGGIE A, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmueble, causados por la Finca de su propiedad No.31,811 inscrita en el Registro Público al Tomo 755 Folio 222, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamã.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de disz (10) días, contados desde la fecha de la filtima publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Julcio.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar Público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy diez (10) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copia del mismo se remitem para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: ARTICULO 473 DEL CODIGO JUDICIAL,

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingreso, Zona Oriental

> LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc.

25 de julio de 1979

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EM PLAZA:

a JUAN CARBONE JR., en su condición de Representante Legal de PRODUCTOS ASFALTICOS, S.A., de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituíto, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.37.229, inscrita en el Registro Público al Tomo 911, Folio 204, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la filtima publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, hoy diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten Para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: ARTICULO 473 DEL CODIGO JUDICIAL,

MARCO A. ROYER Administrador Regional de Ingesos, Zona Oriental

LICDA, SABINA GONZALEZ SOLIS Secretaria Ad-Hoc.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 220

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorzera, hace saber:

Que el señor LUIS A. SALAZAR DOMINGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con residencia en Altos de San Francisco No. 3518, soltero, trabajador de un Supermercado, con cédula de Identidad Personal No. 7-71-1305 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle del Lavadero, de la Barriada 1ra. Altos de San Francisco Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 5-4 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del Lavadero con 20.00 Mts2.

SUR: Predio de Pedro Ortega con 20.00 Mts2.

ESTE: Predio de Rosa Alvarez con 30,000 Mis 2. OESTE: Terreno Municipal con 30,00 Mis2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (6) persona (8) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de agosto de mil novecientos setenta y queve.

El Alcalda (fdo.) MA O MO SA AVEDRA CARRASCO

(fdo.) CORALIA DE ITURRALDE

L603122 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a JOSE RAUL LE MUS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contudos a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto MARIA LOURDES GIL JULIO.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y nueve y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez (fdo.) Fermín Octavio Castañedas

(fdo.) Guillermo Morôn El Secretario

L603075 (Unica publicación)

AVISO

Al tenor de lo preceptua lo por el artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3341 de fecha 3 de septiembre de 1979, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada ABARROTERIA FRANKLIN, ubicado en la calle Tercera No. 334 de la Urbanización Villa Cecilia del Corregimiento de Pedregal de esta ciudad, al Señor FRANCISCO CARLOS CHONG YAU.

Panama, 4 de septiembre de 1979.

Atentamente,

ALEJANDRA DE LEON Cédula No., 7-20-176

L603023 2da, publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.